



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270/2024

Visto el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, de fecha 17 de abril de 2024, donde se acordó la aprobación de las bases que regirán el proceso selectivo y constitución de bolsa de trabajo para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de personal laboral, categoría Director/a Escuela Infantil, mediante contrato de sustitución, ofertada por el Excmo. Ayto. de La Puebla de los Infantes.

Visto el BOP n° 83 de fecha 30 de abril de 2024 por el que se publican las bases que regirá el proceso selectivo y constitución de bolsa de trabajo para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición de **1 plaza de Director/a Guardería**, personal laboral fijo a jornada completa, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes.

Habiendo expirado el plazo otorgado de 20 días hábiles según establece la Base Quinta de la Convocatoria y según la Base Séptima, en la que se establece que se publicará relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Habiendo expirado el plazo otorgado de 10 días hábiles según establecen las Bases Reguladoras, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo y constitución de bolsa de trabajo para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición de **1 plaza de Director/a Guardería**, personal laboral fijo a jornada completa, mediante contrato de sustitución del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes:

ADMITIDOS/AS:

Apellidos	Nombre	DNI
CARRASCO ARIZA	CLARA	415****4D
LÓPEZ MEDINA	MARÍA ÁNGELES	472****4C
MORGADO DOMÍNGUEZ	CARMEN MARÍA	472****8V





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

VILLANUEVA AGREDANO	GEMA	287****2Y
VILLANUEVA MILLÁN	MARÍA ÁNGELES	472****3H
CARBALLO TORBISCO	MARÍA ÁNGELES	174****0K
GÓMEZ PÉREZ	ELENA	472****5W
PAREJO GARCÍA	RAQUEL MARÍA	154****9R
SILVA LEÓN	RAQUEL	472****4Y

EXCLUIDOS/AS:

Apellidos	Nombre	DNI	Causa

Causas de Exclusión:

- (1) No aporta Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- (2) No aporta titulación exigida .
- (3) No aporta recibo de haber abonado la tasa por derechos de exámen, o no justifica motivo de bonificación.
- (4) No aporta Proyecto.
- (5) No aporta Currículum Vitae
- (6) No aporta Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales
- (7) No aporta relación ordenada de los méritos alegados, en modelo de autobaremo normalizado, o no se cumplimenta adecuadamente.
- (8) No aporta certificado acreditativo de los méritos profesionales
- (9) No aporta Informe de Vida Laboral
- (10) No aporta certificado acreditativo de los méritos académicos

SEGUNDO.- Determinar, en cumplimiento de lo establecido en la base octava de la convocatoria, la composición del tribunal calificador que ha de juzgar las correspondientes pruebas, que es la siguiente:

PRESIDENTE: Dña. Rosario Nieto Sánchez (Laboral fija de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía)

Presidente Suplente: D. Francisco González Sosa (Laboral fijo del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

SECRETARIO: D^a Felicidad Majúa Velázquez (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes).





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Secretario Suplente: D^a M^a Dolores Agujetas Muriel (Funcionaria con Habilitación de Carácter Nacional).

VOCAL 1: D. José Manuel Manzanares Rincón (Funcionario de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía)

Vocal 1 Suplente: Dña. M^a del Pilar Campillo Barba (Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alcolea del Río)

VOCAL 2: Dña. Rosario Ojeda Martínez (Laboral fija del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

Vocal 2 Suplente D. María José Medina Jiménez (Laboral fija del Ayuntamiento de Alcolea del Río)

VOCAL 3: D. Ildefonso Barrera Sánchez (Laboral fijo del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

Vocal 3 Suplente: Dña. Ana Aguilar Carballo (Laboral fija del Ayuntamiento de Alcolea del Río)

VOCAL 4: Dña. Isabel Rosario Domínguez Fernández (Laboral fijo del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

Vocal 4 Suplente: Antonia María Rodríguez Ibáñez (Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alcolea del Río)

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previa convocatoria al efecto y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

CUARTO.- La realización del primer ejercicio de la fase de oposición comenzará el día 8 de julio de 2024, a las 9:30 horas, en el Salón de Actos del Excmo. Ayto. de La Puebla de los Infantes, sito en Plaza de la Constitución, 1, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

QUINTO.- Los aspirantes considerados aptos en el primer ejercicio, realizarán el segundo ejercicio de la fase de oposición el cual comenzará el día 11 de julio de 2024, a las 9:30 horas, en el Salón de Actos del Excmo. Ayto. de La Puebla de los Infantes, sito en Plaza de la Constitución, 1, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

SEXTO.- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes para general conocimiento.

SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados, a los efectos oportunos.

La Puebla de los Infantes, a la fecha de la firma
EL ALCALDE

Fdo.: José María Rodríguez Fernández

